

## CAPITULO V.

*Orden del supremo gobierno para que el armamento sobrante é inútil del ejército se embarease para Veracruz en la escuadrilla.—Evasiva del comandante de la escuadra, Araujo, para este servicio.—Orden del general en jefe para que la ejecute.— Varias contestaciones en el particular.—Obedece por fin; pero deja en la playa el armamento inútil.—Parte del general en jefe al gobierno sobre esta desobediencia.—Abandono del juez de circuito.—Robo de algunos efectos por este motivo en la Julio Cesar.—Abusos del comandante del Brazo de Santiago.—Providencias para evitarlos.—Carta de D. Agustin Viesca.—Consulta que se hace al gobierno sobre ella.—Se les permite su regreso.—Sobre la economía de los hospitales del ejército.—Providencias para montar las compañías presidiales.—Se manda que las mulas del tren de artillería también sirvan para la conducción de viveres.—Se previene que los carreteros, cuando expedicionen, lo hagan armados de carabinas.—Visita de prisiones.—Varias providencias para aumentar la fuerza del batallón de Morelos.—Relación de los jefes y oficiales que se hicieron regresar al interior por sobrantes.—Cuestión de jurisdicción entre el comandante de armas de Matamoros, y el general en jefe.—Se encarga de la comandancia militar de Matamoros, el coronel D. Mariano Guerra.*

En el ejército, como es natural que sucediese después de una campaña tan penosa y larga, como la que se acababa de hacer en el Departamento de Tejas, existía un número de fusiles, tercerolas y armas blancas considerable, al paso que se carecía de armeros para su recomposición. En este concepto, el supremo gobierno tenía or-

denado se remitiesen á bordo de los buques de guerra nacionales, al puerto de Veracruz, para providenciar que se pusiesen en estado de servicio, y armar con él las fuerzas con que se pensaba engrosar el mismo ejército para la nueva campaña que debía hacerse; pero la poca voluntad del que debía llevarlo, ocasionó que esta medida quedase en parte ilusoria, como se ve en las comunicaciones que insertamos á continuación:

“Comandancia general de la escuadra del mar del Norte.—Con esta fecha digo al comandante del bergantín-goleta Urrea, lo que copio:

“Segun las órdenes del supremo gobierno que obran en mi poder, el objeto primordial de mi salida para esta costa, fué el de poner á la disposición del Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte, los 50.000 ps. que dicho supremo gobierno le remitió, como en efecto tuvo su verificativo el día 16 del próesimo pasado Junio y en mi sentir se me ordena, como de paso, embarcar algun cargamento y pertrechos, con destino á Veracruz: mas en las instrucciones del Sr. comandante general de la escuadra se me ordena tambien, que antes del 6 del corriente deberé estar en Veracruz, que como me seria muy sensible inculcar el ánimo del supremo gobierno en este particular, y ya que seguramente no podré estar en el Departamento, sino después de fenecida la fecha que se me señala, quiero á lo menos no trascurra mucho tiempo en que lo verifique.

Con tal motivo y ya que vd. así como la goleta General Bravo deben regresar al Departamento, espero se pongan de acuerdo con el Escmo. Sr. general en jefe del ejército citado para convenir lo más conducente al embarque del predicho armamento en el bergantín Urrea, de su mando, y la goleta Bravo.

Espero de la notoria eficacia de vd. que por su parte alla

nará cuantas dificultades puedan presentarse, y que el supremo gobierno no tendrá nada que desear en orden á todo lo indicado.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y para que se sirva dar sus órdenes para que tenga efecto el embarque del espresado armamento en los citados buques.

Dios y libertad. Iturbide, al ancla en frente del Rio Bravo, Julio 2 de 1837.—*Buenaventura Araujo*.—Escmo. general en jefe del ejército del Norte.”

“El Escmo. Sr. ministro de guerra y marina, en nota superior de 10 del prócsimo pasado, se sirve decirme lo siguiente:

“Escmo. Sr.—Para armar y disciplinar la gente que debe marchar á reforzar esa seccion quanto escigen las circunstancias, dispone el Escmo. Sr. presidente que V. E. mande embarcar en los bergantines Iturbide y Libertador, el armamento sobrante que tiene ese ejército del mando de V. E. quedándose ahí un depósito competente de todas armas. Lo que tengo el honor de decir á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, protestándole mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad, Junio 10 de 1837.—*Michelena*.—E. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

Y lo traslado á vd. para su inteligencia, en la de que habiendo cesado los temores que pudieran haberse tenido de los procedimientos de los buques de guerra norteamericanos, con motivo de la devolucion que han venido á hacer últimamente del bergantin nacional General Urrea, y de otras esplicaciones que hizo el comodoro Dallas de aquella nacion, y considerando que la orden suprema inserta, es posterior seguramente á las instrucciones supremas que vd. pueda tener, no hay, pues, un motivo para la premura con que vd. intenta su regreso al Departamento

y para dejar al bergantin Urrea y goleta Bravo con la comision del armamento que el gobierno dispone que lleven los dos bergantines de su mando, y mucho menos para separarse del Urrea ahora, que por la ocasion se hallan reunidos y hacen mas respetables la escuadra de su mando.

Hay ademas la consideracion de que estando prevenido por el supremo gobierno que siempre que la escuadra tocara á alguno de estos puertos, obedezca las órdenes del general en jefe de este ejército, puede vd. y debe detenerse á esperar las que yo le comunique, sin comprometer por esto su responsabilidad.

En tal virtud, y estando ya en marcha para la Boca del Rio la artillería y efectos que debe vd. conducir á bordo de los cuatro buques de su mando, y no pudiendo dilatar dos dias la llegada de ellas y su trasporte á bordo, le ordeno que espere á que así se verifique y que tome todas sus disposiciones para que salga á la mar y se le incorpore la goleta General Bravo, á cuyo comandante, el segundo teniente D. Juan Añorga, he dispuesto que se le complenen brevemente sus pedidos de víveres que faltaban, y que se le cubra su presupuesto de lo que vencen los señores oficiales de guerra y mar de dicho buque, cuyo importe asciende á 372 ps. 2 grs.

Lo digo á vd. en respuesta á su oficio de esta fecha. Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 2 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante de la escuadra nacional del Norte, D. Buenaventura Araujo.

“Ejército del Norte.—Sírvasé vd. disponer que á la mayor brevedad posible se le faciliten al Sr. comandante de la escuadra nacional todos los auxilios necesarios de hombres y recursos para el embarque del armamento, municiones &c., en orden á que dicho jefe no sufra demora alguna para que se pueda hacer á la vela.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 3 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante de la Boca del Rio y Brazo de Santiago.”

“Bergantin-goleta General Urrea.—Escmo Sr.—El Sr. comandante general interino de la escuadra en el fondeadero de la Boca del Rio Bravo, con fecha 2 del presente, me dice lo que copio.

(Copia el oficio mismo que pasó á S. E. el comandante general de la escuadra, de la misma fecha, previniéndole embarcara el armamento y municiones en el Urrea, y va marcado con el número 1.)

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. á fin de que se sirva resolver lo que tenga por mas conveniente.

Dios y libertad. Al ancla frente al Rio Bravo, Julio 3 de 1837.—*José María Machin*.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

“Ejército del Norte.—Impuesto del oficio de vd. de 3 del actual en que me traslada el que le pasó el Sr. comandante general interino de la escuadra, y vd. me indica el mal estado de su buque y la escasez de víveres, creo conveniente que debe vd. hacerlo todo presente á dicho señor, para las providencias convenientes; en concepto de que por mi parte le he dado las órdenes oportunas, y vd. debe sujetarse á las que aquel supremo le comunique.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 7 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante del bergantin-goleta nacional General Urrea.”

“Ejército del Norte.—Número 125.—Escmo. Sr.—Se están disponiendo para hacerse á la vela pasado mañana á mas tardar, los bergantines de guerra Iturbide y Liber-

tador, el bergantin-goleta General Urrea y la goleta General Bravo, que se han detenido por acabar de cargar la artillería, armamento, y demas pertrechos sobrantes en este ejército, cuya relacion, con la noticia de la salida de dichos buques, tendré el honor de remitir á V. E. oportunamente, apresurándome á dirigir á V. E. esta noticia para que llegue á la del Escmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 10 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

“Departamento y escuadra del mar del Norte.—E. Sr.—El dia de ayer á las cinco de la tarde he dado fondo frente de esta barra con los bergantines Iturbide y Libertador, é inmediatamente pasé en persona con los oficiales y esquifes necesarios á bordo de la goleta General Bravo, con el objeto de aligerarla para poderla sacar de dicha barra; pero despues de haberla dejado casi á plano barrido, fueron inútiles todos mis esfuerzos, porque siempre quedaba en cinco piés y medio, cuando la barra se halla en seis, y para la sarpeada necesita dos piés y medio de diferencia. Estas ocurrencias me han obligado á dar á la vela hoy mismo para Veracruz, conduciendo todo el armamento y pertrechos de guerra que V. E. ordenó, menos los fusiles inútiles, que si V. E. lo tiene á bien, podrán ir en la goleta General Bravo; para cuyo efecto toma hoy mismo el mando de ella, el primer teniente D. Ramon Palomo Gutierrez, que es muy eficaz en las comisiones del servicio; pero como prevea que dicha goleta se halla escasa de víveres y algunos otros renglones, no dudo que V. E. se servirá auxiliarla para que aproveche la primera oportunidad de salida en la barra, en cuyo cargo queda muy particularmente entendido el Sr. Palomo.

Dios y libertad. Iturbide, al ancla frente al Brazo de Santiago, Julio 13 de 1837.—*Buenaventura Araujo*.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

“Ejército del Norte.—Número 132.—Escmo. Sr.—El comandante de la escuadra mexicana, que se halla fondeada frente del Brazo de Santiago, capitán de fragata D. Buenaventura Araujo, me dice con fecha de ayer lo siguiente:

“Escmo. Sr.—El día de ayer &c.”

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para el debido conocimiento del Escmo. Sr. presidente, en concepto de que á la mayor posible brevedad, seguirá las aguas de la escuadra la goleta General Bravo con el resto del armamento; y tan luego como reciba las noticias de lo que se ha embarcado la remitiré á V. E.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 14 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

“Departamento y escuadra del mar del Norte.—E. Sr.—Sin embargo de serme totalmente desconocida la órden del supremo gobierno de que no puedo dudar un momento, para que la escuadra de mi mando obedezca las órdenes de V. E.; y sin embargo tambien, de las órdenes que V. E. espone para desvanecer todo temor respecto de la escuadra norte-americana, hay otras disposiciones mas espresas y terminantes para obedecer de preferencia mis instrucciones, cual es la fecha de ellas, posterior á la que V. E. me trascribe, tambien del supremo gobierno.

V. E. me hará la justicia de confesar que obrando yo militarmente, debo atenerme á estas y no á aquellas, sean cuales fuesen los resultados; empero, como deseo positi-

vamente allanar cuantos inconvenientes se presenten en obsequio del servicio nacional, estoy resuelto á permanecer fuera de esta barra para embarcar los pertrechos á que hace referencia la relacion que V. E. adjunta, no obstante las diversas dificultades que al efecto se presentan, como son el mal estado de las barras, la escasez de embarcaciones menores á propósito para salir por ellas, y la poca capacidad de un buque de guerra que despues de arranchados sus pertrechos, apenas dejan lugar para estivar otros estraños.

En tal concepto, espero que V. E. se sirva relevarme de la conduccion del armamento inútil que se halla espreso en la relacion, por considerar que no es de tanta preferencia, y que podrá ir en otra ocasion mas oportuna.

Con lo que dejo contestada la nota de V. E. fecha 2 del corriente.

Dios y libertad. Bergantin Iturbide, al ancla frente de la barra del Rio Bravo, Julio 5 de 1837.—*Buenaventura Araujo*.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.

“Ejército del Norte.—Sin embargo de que no opino del mismo modo que vd., sobre la contradiccion que le parece hallar entre las órdenes supremas que he recibido antes de ahora, acerca de la ocupacion de los buques de guerra y las instrucciones que le han sido comunicadas á su salida del Departamento de Veracruz; pues las primeras son bien terminantes para que la escuadra se sujete á las órdenes del general en jefe del ejército, sin condicion ni observacion particular; en vista de lo que vd. espone en su oficio de 5 del corriente, acerca de la poca disposicion de los buques para llevar todo el armamento y pertrechos que ha ordenado la superioridad; solo le ecsijo

que lleve de dichos efectos lo que buenamente puedan cargar los cuatro buques de su mando, prefiriendo entre el cargamento lo mas útil, á pesar de que lo inútil convendría que se condujese, ya que se presenta una oportunidad semejante, en ahorro de gastos á la hacienda pública.

Sin embargo, yo fio mucho de los conocimientos de vd. y de su buen juicio y patriotismo, que ejecutará la operacion indicada con discrecion y prudencia, persuadido de que no el capricho ni otro motivo extraño, me impide relevarlo de dicha comision, sino que mi deber me obliga á cumplir las órdenes supremas con esactitud, ademas de que conozco el bien que se sigue al servicio, de la medida citada, que no puede darse mas oportuna ni mas económica.

Dígolo á vd. como resultado de su citado oficio para su inteligencia y demas fines.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 7 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante general interino de la escuadra nacional del mar del Norte, D. Buenaventura Araujo.”

“Comandancia militar de la Boca del Rio.—Escmo. Sr.—Habiéndose hecho á la vela los buques de guerra nacionales que se hallaban fondeados á la vista de este puerto, tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., que del cargamento que vino de esa ciudad, con destino á embarcarse en dichos buques, han dejado en tierra todo el número de fusiles y carabinas que no vinieron encajonados.

Dios y libertad. Boca del Rio, Julio 15 de 1837.—*Manuel Landeras*.—Escmo. Sr. general en gefe del ejército del Norte.”

“Ejército del Norte.—Quedo enterado por el oficio de vd., de haberse hecho á la vela los buques de guerra nacionales que se hallaban fondeados á la vista de este puerto, y que han dejado en tierra todo el armamento y carabinas que no fueron de aquí encajonados, los cuales procurará vd. ponerlos donde el sol y el agua no los perjudiquen, hasta nueva orden.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 16 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante de la guarnicion de la Boca del Rio.”

“Ejército del Norte.—A la seccion reservada.—Número 133.—Escmo. Sr.—En mi oficio número 132 de 14 del actual, tuve el honor de participar á V. E. con insercion del oficio del dia anterior del comandante de la escuadrilla nacional, D. Buenaventura Araujo, que aqnel dia se daba á la vela para Veracruz, cuyas aguas seguirá oportunamente la goleta de guerra General Bravo, luego que pudiese salir á la bahía del Brazo de Santiago, y que remitiria á V. E. la relacion del armamento y pertrechos que hubiera llevado á bordo de dicha escuadrilla.

Por la copia número 1, se servirá V. E. imponer de los dos oficios que me dirigieron los comandantes del Brazo de Santiago y de la Boca del Rio en 15 del corriente.

El primero espresa que salió al mar la goleta General Bravo con felicidad, y que se unió á la escuadrilla que volvió á verse en aquel dia, y el segundo, que se ha quedado en tierra parte del armamento que de aquí se habia conducido con toda oportunidad á aquel punto con tal objeto, en cumplimiento de la orden suprema de 10 de Junio próesimo pasado.

Con tal motivo he vuelto á reunir las noticias sobre este asunto, y ha resultado segun la copia número 2, que los buques de guerra nacionales conducen á su bordo la

artillería, pertrechos y armamento que indica la relacion marcada en dicho documento con la letra A, y que han dejado en tierra sin volver hasta ahora por él, lo que designa la letra B, que he prevenido se reserve guardado en la Boca del Rio hasta nueva orden; no pudiendo menos que haberme sido sensible que el comandante de la escuadrilla dejase sin obsequiar mis empeñosas disposiciones para cumplir lo prevenido por esa superioridad, y que hubiera elegido para cargar lo mas útil, y dejase lo inútil en circunstancias de que no hay proporcion alguna en este ejército, por falta de numerario, de establecer un taller para las recomposiciones, porque escasea mucho el carbon, y no hay con qué comprarlo; las mas veces sin arbitrio para abonar á los cuerpos la gratificacion de armas, con que pudieran atender á este importante ramo en nuestras tropas, que descomponen muy frecuentemente el armamento, de manera que sin que la superioridad se digne proporcionar algunos mas recursos mensualmente, dentro de muy poco tiempo no habrá un fusil útil en este ejército.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 17 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Como dejamos dicho en el capítulo último del tomo primero, se hallaban detenidas como presas por nuestra escuadrilla, las goletas norte-americanas *Champion*, *Julio Cesar* y *Luisiana* en el Brazo de Santiago y Boca del Rio, consignadas al juez de hacienda cuya morosidad en sentenciar el negocio dió origen á algunos desórdenes en los cargamentos de dichas goletas; de donde se ocasionaron las contestaciones y providencias que se ven en las comunicaciones que estampamos en estos apuntes, que no dejan de ser del caso, por los reclamos que despues se

hicieron por el gobierno de los Estados-Unidos, y gravámen que reportó la república mexicana, con la total pérdida de dichos buques, como mas adelante diremos.

Juzgado de distrito.—Escmo. Sr.—Por la transacion de los partes del comandante y celadores de la aduana marítima ha llegado al conocimiento de este juzgado, que no habiendo ido á la Boca del Rio, mas de 50 de las 300 que V. E. dispuso fuesen para trasladar á esta ciudad el cargamento de la goleta apresada *Julio Cesar*, se estuvo aquel en la playa mas de ocho dias espuesto á perderse todo si hubiera alguna agua ó una creciente del Rio, y á estraviarse parte de él por algun robo, como en efecto sucedió, pues á pesar de la vigilancia del resguardo y auxilio de tropa que se pidió para su custodia, se ha visto con sentimiento que la que dió el comandante militar de la *Burrita*, ayudó al robo de varios efectos que se perdieron: para cuyo resarcimiento á los interesados en dicha carga, y para el condigno castigo de los delincuentes, suplico á V. E. que por via de auxilio á este juzgado, se sirva ordenar al espresado Sr. comandante militar de la *Burrita*, nombre un oficial de su confianza que practique informacion sumaria en averiguacion del enunciado robo, y que concluida pase un testimonio de ella á este juzgado, para los ulteriores procedimientos que convengan.

Ruego á V. E. se sirva acusarme recibo de esta comunicacion, así como de la que le pasé con fecha 5 del mes corriente, relativa tambien á auxilio para la conservacion y custodia de la goleta *Champion*, que se estaba perdiendo en el Brazo de Santiago.

Dios y libertad. Matamoros, Junio 20 de 1837.—*Lic. R. Delgado*.—Escmo. Sr. general en jefe, D. *Vicente Filisola*.

"Ejército del Norte.—Doy la órden correspondiente al comandante del destacamento de la Burrita, para que se forme la averiguacion correspondiente sobre el robo que se haya hecho y que convendria especificar en la goleta presa Julio Cesar por parte de la guardia que se puso á bordo, dependiente de aquel destacamento que es compuesto del batallon de Zapadores, y que concluida dé cuenta á quien corresponda, para el castigo de los delinquentes; tomando las providencias necesarias para cubrir las de ese juzgado del cargo de V. S., á quien lo digo en contestacion á su nota de esta fecha.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Junio 27 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. juez de distrito, Lic. D. Rafael Delgado."

"El señor juez de distrito, Lic. D. Rafael Delgado, me dice, entre otras cosas, lo que sigue:

"Por la transacion &c. (hasta) lo que convenga."

Y lo inserto á vd., con el fin de que inmediatamente disponga que se haga la averiguacion correspondiente, sobre el robo de varios efectos, hecho en la goleta Julio Cesar, y que se pase al señor juez espresado el testimonio que pide de lo que resulte, para los fines que indica.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, 27 de Junio de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante del destacamento de la Burrita."

"Comandancia militar de la costa.—Escmo. Sr.—Queda ya desaguado la goleta americana Champion, segun V. E. se sirvió prevenirme en su superior nota de 27 de Junio prócsimo pasado, y al quedar cumplida esta disposicion de V. E., le comunico que nadie se ha presentado por

parte de los interesados en la presa, ni se hayan puesto ningunos mozos para que ayudasen á su desagüe.

Lo que aviso á V. E. para su satisfaccion.

Dios y libertad. Brazo de Santiago, Julio 19 de 1837.

—*Luis Dorantes*.—Escmo. Sr. general en gefe del ejército del Norte."

"Ejército del Norte.—El comandante de los arrendamientos de la costa, con fecha 19 del actual, me dice lo siguiente:

"Queda ya desaguada &c."

Lo que traslado á V. S., con el fin de que se sirva tomar las medidas que crea convenientes para la conservacion del buque indicado.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 21 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. juez de distrito, D. N. Leon."

"Comandancia general de artillería.—Ejército del Norte.—Escmo.—Sr.—Entre otras cosas, que no espongo por no molestar la atencion de V., E. aparecé que el teniente D. Manuel María Landeras, comandante de la seccion ó destacamento que se halla en la Boca del Rio, atropellando las ordenanzas generales del ejército, y la particular en mi arma, ha despojado en parte al comandante de artillería en aquel punto, de las facultades que las mismas le conceden, y al efecto citaré á V. E. los casos siguientes:

Primero.—Prevenirle al capataz del tren, quien ejerce las funciones de sargento, conforme á los reglamentos de nuestra arma, que en nada obedeciese á su comandante.

Segundo.—Empeñarse en que ademas de desarmadas las cureñas, pretendia se verificase esto hasta con

las piezas pequeñas, cosa imposible ahí de verificarse, y con detrimento conocido de los intereses nacionales.

Tercero.—Por último, negar los auxilios para la custodia y conservacion de las baterías y armamento y otros actos semejantes, por todos los cuales me dirijo á V. E., para que en su vista se sirva dictar las providencias que crea oportunas sobre las faltas enunciadas que tanto vienen á refluir inmediatamente en contra de los fondos públicos y del mejor servicio de la república.

Dios y libertad. Matamoros, Julio 13 de 1837.—*Pedro de Ampudia*.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército.”

“Ejército del Norte.—El Sr. comandante general de artillería de este ejército, en oficio de esta fecha, me dice lo siguiente:

“Escmo Sr. —Entre otras cosas &c.”

Y lo inserto á vd. con el fin de que se sirva contener los procedimientos espresados del comandante de la Boca del Rio, advirtiéndole la ninguna intervencion que tiene en lo respectivo á lo mecánico de artillería, y que en caso de notar algunas faltas, lo participe á quien corresponde para su remedio.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio 13 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante de los destacamentos de la costa.”

“Traslado hoy al Sr. comandante de los destacamentos de la costa el oficio de V. S. de esta fecha, quejándose de los procedimientos del comandante de la Boca del Rio, respecto de la artillería y demas quejas, en aquel punto, y le digo lo siguiente:

“Y lo inserto &c.”

Dígolo á V. S. en respuesta para su inteligencia.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Julio

13 de 1837.—*Vicente Filisola*.—Sr. comandante general de artillería de este ejército.”

“Comandancia militar de la costa.—Escmo. Sr.—Imposibilitado, para montar á caballo por un accidente inesperado, no paso hoy mismo á la Boca del Rio Bravo, á imponerme personalmente de las faltas en que ha incurrido el teniente coronel D. Manuel Landeras, y que V. E. se sirve comunicarme en su superior nota de 13 del corriente, que recibí á las ocho de la noche de ayer; pero lo verificaré tan luego como me sea posible, y de todo lo ocurrido daré cuenta en el momento á V. E, manifestándole por ahora únicamente que el 2 del corriente estuve, aunque corto tiempo, en aquel punto; y ni entonces, ni hasta ahora, se me ha dado ninguna queja por ninguno, y que á haber sido esto, habria puesto remedio en el acto; pero ínterin puedo hacerlo, como digo á V. E., quedan hoy dictadas mis providencias, para que en lo sucesivo no se repita.

Dios y libertad. Brazo de Santiago, Julio 15 de 1837.—*Luis Dorantes*.—Escmo. Sr. general en jefe del ejército del Norte.”

“Escmo. Sr. general D. Vicente Filisola.—Nueva-Orleans, Mayo 28 de 1837.—Mi muy apreciable y antiguo amigo y señor: D. José Palomo, que vino de Matamoros, me ha dicho que el Sr. Bravo le manifestó una orden del supremo gobierno para que se reciban en ese puerto á los mexicanos que estuvieren espatriados por causas políticas, sin molestarlos de modo alguno. Esta moderacion, esta conducta del gobierno, verdaderamente laudables, dándome libertad para regresar á mi patria, ha ocurrido á mis deseos de abandonar los Estados-Unidos, tan luego como su gobierno se ha declarado enemigo de mi nacion. Miraba como la mayor desgracia tener que perma-



necer en un pueblo en el que no se habla casi de otra cosa que de la guerra con Méjico; y en términos que por extravagantes que sean, no pueden oirse sin sentir vivamente los ultrajes que con la mas clásica injusticia, y con la mayor ligereza infieren á una nacion generosa y magnánima, á la par que valiente y sufrida.

Por lo espuesto, y habiendo sabido afortunadamente que vd. es el que manda el ejército del Norte, he resuelto irme á esa ciudad, en el primer buque que salga de ésta; lo que me ha parecido conveniente anticiparle, suplicándole se sirva dictar las órdenes que crea convenientes, al Brazo de Santiago y á todas las autoridades subalternas que se hallan en el caso, para ausiliar, en vez de entorpecer mi desembarco y marchar hasta ese punto, en donde tendré el gusto de dar á vd. un cordial y estrecho abrazo.

El trascurso del tiempo habrá descubierto ya, segun entiendo, la injusticia y el ningun motivo con que se me perseguia el año de 1835; ya no existen aquellas circunstancias en que cuando mas, esta consideracion, la noticia de que el gobierno ha adoptado principios de justicia y de política, y el conocimiento que tengo de la prudencia y amistad de vd., me hacen esperar el mas feliz resultado.

Mi amigo el ciudadano Mariano Irala, que ha sido constante compañero de infortunios, irá conmigo, irá por la misma razon, fiado en las mismas garantías, y animado de los mismos sentimientos.

Mientras se llega el dia de saludar á vd. con los afectos de la amistad, le aseguro que soy su mas atento y obediente servidor Q. SS. MM. B.—*Agustin Biesco.*"

"General en gefe del ejército del Norte.—Número 72.  
—Escmo. Sr.—El Sr. D. Agustin Biesco, me ha dirigido

de Nueva-Orleans la carta que original tengo el honor de acompañar á V. E. para el superior conocimiento del Escmo. Sr. presidente, con cuyo motivo he prevenido al comandante y capitan de este puerto que en llegando el espresado Sr. Biesco y D. Mariano Irala que lo acompañan, se les permita el desembarco, y que pasen á donde les convenga.

Lo que comunico á V. E. por si mereciere esta providencia la aprobacion superior.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Junio 14 de 1837.—*Vicente Filisola.*—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina."

"General en gefe del ejército del Norte.—A los Sres. D. Agustin Biesco y D. Mariano Irala, que deben venir de Nueva-Orleans de un dia á otro, segun me ha manifestado el primero en carta de 28 de Mayo prócsimo pasado, no se les impedirá su desembarco en cualquiera de esos puertos donde recalare el buque que los conduzca.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Junio 14 de 1837.—*Vicente Filisola.*—Sr. comandante de la seccion de la costa."

"General en gefe del ejército del Norte.—Instancia de D. Agustin Biesco y D. Mariano Irala, que hallándose en Orleans por consecuencia de la revolucion de Coahuila y Tejas de 1835, vinieron á este puerto en virtud de la seguridad que induce el mensaje del Escmo. Sr. presidente de la república al tomar posesion del mando, y del pasaporte que vieron del Escmo. Sr. anterior de V. E. á D. José Palomo que vino de allá, donde se hallaba retraido por opiniones: piden se les conceda pasaporte para poder internarse á sus casas y al seno de sus familias

que están, como sus intereses, abandonados hace mucho tiempo.

Agosto 2 de 1837.—Sírvese informar el Sr. general D. Martin Perfecto de Cos, acerca de si los que representan tienen causa pendiente.—*Filisola.*”

Se devuelve en 3, informando que á dichos señores no se les formó causa alguna, aunque fueron públicos sus hechos por los cuales debieron ser confinados al castillo de Ulúa, la cual conmutó su señoría en que permaneciesen en Nuevo-Leon por precaver su influjo en la insurreccion de Tejas; y que si se ordenó su remision á Leonna Vicario ó San Luis, fué por haber estallado la sublevacion de los tejanos, en la que ellos mismos podrán decir si tuvieron parte. Que no tiene su señoría prevencion alguna contra dichos señores, y que si dice que no se les formó causa, y despues de algunos años es conveniente hacer uso de este documento, pudiera esponerse á críticas el nombre del gobierno supremo y su propia reputacion.

“Agosto 4 de 1837.—Dése cuenta con la solicitud al supremo gobierno, diciendo que S. E. no está por detenerlos si quieren internarse, porque no se considera facultado legalmente. Recuérdese la contestacion del envio de la carta del Sr. Biesco.—*Filisola.*”

“Ejército del Norte.—Número 171.—Escmo. Sr.—Con mi oficio número 72 de 14 de Junio último, pasé á las superiores manos de V. E. la carta particular que me dirigió desde Orleans el Sr. D. Agustin Biesco. Su intencion de volver al pais natal de aquel estraño en que lo tenian confinado la necesidad de las conjeturas que se hubiesen formado sobre sus acciones.

Llegado á este punto dicho señor, y deteniéndose voluntariamente, si se quiere, en espera de la resolucion

suprema que supo por mí se habia recabado, ha permanecido pacíficamente, y con fecha 1.º del actual me pasó, en union de D. José Mariano Irala que lo acompaña, la solicitud que original tengo, el honor de acompañar á V. E., despues de haber oido por informe al Sr. general D. Martin Perfecto de Cos, que estaba de comandante general de los Departamentos de Oriente cuando los acontecimientos de dichos señores.

Como de dicho informe se deduce que no ha habido causa formada ni documento judicial alguno, sino providencias gubernativas y precautorias, me ha parecido conveniente dar conocimiento con dicha instancia al supremo gobierno, en consideracion á los atrasos que sufren en sus quehaceres dichos ciudadanos, y al detenimiento que se han impuesto por no esponerse sin una competente seguridad á presentarse en el Departamento de que son vecinos, á la maledicencia y á la persecucion.

Sírvese V. E. dar cuenta con ella al supremo gobierno, y comunicarme la resolucion superior, para hacerlo yo á los solicitantes, si aun permaneciesen en esta ciudad, pues que no me encuentro legalmente autorizado para detenerlos, en caso de que quieran internarse.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Agosto 4 de 1837.—*Vicente Filisola.*—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.”

Como nos hemos propuesto no omitir en esta recopilacion de documentos ninguno de aquellos que puedan conducir al pleno conocimiento de todo cuanto en el ejército se practicó para su mejor conservacion, buen orden y economía en todos sus ramos, insertamos á continuacion lo relativo á su hospital militar y suministro de las medicinas para aquellos individuos que se curaban fuera de él.